

ANEXO II

**INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS A PRESENTAR POR PARTE DEL INTERESADO.**

El interesado debe presentar la información en idioma español, la cual se describe a continuación:

1. Presentar nota solicitando la determinación de requisitos fitosanitarios de importación del producto, considerando país de origen y procedencia del mismo.
2. Nombre completo o razón social del importador o interesado.
3. Dirección exacta del solicitante (calle, número, avenida, caserío, aldea, municipio departamento y ciudad y otra información adicional que aplique).
4. Teléfono (fijo y móvil), y correo electrónico.
5. Producto a importar, nombre científico (género y especie) y familia a la que pertenece el producto de interés.
6. Tipo de producto: flor, follaje, material propagativo (especifique: esquejes, yemas, cormos, entre otros), fruto, raíz o tubérculo, planta con raíz, planta sin raíz, planta in vitro u otros (especifique).
7. Uso: especifique el uso previsto.
8. Estado del producto: congelado, deshidratado a altas temperaturas, seco por proceso natural, fresco, conservado en (especifique), refrigerados, cocidos o precocidos, otros (especifique).
9. Tipo de empaque: material inerte, frascos, latas o bolsas, frascos, latas o bolsas, tipo y estado de los sacos (especificar), cajas (estado y especificar su material), y otros (especifique).
10. País de origen y procedencia
11. Manejo fitosanitario general del envío, (manejo pre-pos cosecha), señalando las etapas de mayor incidencia de plagas.
12. Plagas que afecten dicho envío, enfatizando las plagas relacionadas con la parte de la planta a ser exportada.
13. Tratamientos fitosanitarios en pre-cosecha y post-cosecha, indicando la metodología y procedimiento detallado de aplicación.
14. Describa las pruebas realizadas para el control del envío y las metodologías utilizadas por laboratorios oficiales de diagnóstico fitosanitario.
15. cantidad y frecuencia que se pretende exportar.
16. Describa el tipo de sustrato utilizado en el envío MSF (Peat Moss, vermiculita).
17. Presentar imágenes sobre la presentación del envío MSF.

**Notas:**

- 1) La información requerida deberá presentar su sustento bibliográfico según corresponda.
- 2) Aparte de la información requerida en el presente anexo, los Estados Parte, podrán consultar otras fuentes para el fortalecimiento del estudio de análisis de riesgo de plagas.
- 3) La Autoridad Sanitaria y Fitosanitaria está facultada para solicitar información adicional, en caso de ser necesario con el fin de establecer los requisitos sanitarios o fitosanitarios de importación.

ANEXO II.1

**INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR PARTE DE LA ONPF DEL PAIS EXPORTADOR PARA LA EVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS**

1. Presentar nota solicitando la determinación de requisitos fitosanitarios de importación del producto, considerando país de origen y procedencia del mismo.
2. Localización y descripción geográfica de las áreas de producción designadas para exportación.
3. Mapa del país de origen, señalando las áreas productoras del envío MSF.
4. Condiciones climáticas de las áreas de producción.
  - Temperaturas máximas, medias y mínimas mensuales en el último año en el área de producción.
  - Información de precipitación y vientos en el último año en el área de producción.
5. Fenología del cultivo, señalando las fases de desarrollo más importantes de acuerdo al uso y destino del producto (desarrollo foliar en follajes, floración en ornamentales, fructificación en frutas frescas, material in vitro, morfogénesis, manejo pre y pos cosecha, etc.)
6. Manejo fitosanitario general del envío, (manejo pre-pos cosecha), señalando las etapas de mayor incidencia de plagas.
7. Lista de plagas por estado fenológico que afecten dicho envío, enfatizando las plagas relacionadas con la parte de la planta a ser exportada.
8. Presentar la lista de plagas reglamentadas oficial del país donde fue producido el envío MSF.
9. Biología y situación de las plagas asociadas al envío MSF.
10. Regulaciones fitosanitarias vigentes en el país exportador que aplique al envío MSF.
11. Describa los procedimientos del sistema oficial de vigilancia y monitoreo de las plagas de importancia económica y reglamentadas asociadas al envío en el país exportador.
12. Indicar las pruebas oficiales con las que cuenta el Laboratorio Oficial de la ONPF Exportadora.
13. Infraestructura y equipo para la aplicación de tratamientos cuarentenarios del país exportado.

NOTA 1. La Autoridad Sanitaria y Fitosanitaria está facultada para solicitar información adicional, en caso de ser necesario con el fin de establecer los requisitos sanitarios o fitosanitarios de importación.